

Dho. Circivano y el perjurio equitativo q. tam-
bien debe tenerse presente con convenirse dha. D.
Maria Teresa en quanto á la parte de ynte-
renes q. le correspondan el lo q. produxere dho.
Oficio, q. segun manifestada parece q. esto
tambien lo revierte el mismo hecho de contra-
derix el vrombram. Y todo se haze respon-
sable este Ayuntamiento á quien tambien se haze
presente el q. dize tener Concordia los Cives
entre y p.^a el Dupacho de vno por otro en
sus Enfermedades, ó ausencias, que se quebrant-
ta tambien con dho anterior Acuerdo: Por dhas
razones, y otras q. omite por no dilatar mas,
Protestando no le pare perjurio, y q. los q. ven-
sigan sean de cuenta, y riesgo de quien ha-
ia lugar, en de dictamen q. á consecuencia
ello que dexa manifestado la Ciudad acuer-
de q. con efecto use ynterinamente vno de
los dos q. propone dha. D. Maria Teresa
de dha Circivania, atendiendo á el propio dho.
q. le á binte, y q. los memoriales de la
expresada seguen originales en el Libro
Capitular, y se le den los testimonios q. pide
p.^a vno de su derecho, Val que dize y qualm.
se le den de todo lo que constare, fuese de dar,
y señalare, y q. con la veneracion de bida su-
plica á el S.^{or} Consejo. Interino no permita co-
na emontario, haz. con igualdad de bida con
Nuestro. reservacion á fin de q. su Señ-
ria mande llevar el Libro Capitular á su
Prada p.^a q. en Justicia se viva prohiben-
cia lo mas combeniente á ella.
Y la Ciudad atendiendo á lo revuelto en este asunto:
Acordo q. esta Parte acuda á Justicia.
Excepto el señor D. Alexo Manxera que